ADENDA Nº 1

Caacupé, 10 de abril de 2.018.-

Señores
OFERENTES
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Uds., en referencia al proceso del llamado., en referencia al proceso de Licitación por Contratación Directa ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" PAC/ID N° 343738***; a objeto de comunicar la modificación hecha a las Bases y Condiciones de la presente convocatoria y en el punto indicado más abajo quedando redactado de la siguiente manera.----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones o enmiendas realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----

---

Punto Nº 1:

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Datos de la Contratación (DDL)

Punto 18: Específicamente en el punto que se indica a continuación:

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: En caso de Consorcios, en lo que respecta al criterio de Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

Observación: Sólo se modifica el punto citado en la presente Adenda, quedando invariables los demás puntos de la Carta de Invitación.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.
Firma y Sello
Jefa UOC